

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 500 KV:	\$ 84,968,723 por hora	Pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con Setecientos Veintitres Milésimas por hora
· Por cada salida de 132 KV o 66 KV:	\$ 67,978,644 por hora	Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho Con Seiscientos Cuarenta y Cuatro Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 543,927 por hora por MVA	Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Con Novecientos Veintisiete Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 543,927 por hora por MVA	Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Con Novecientos Veintisiete Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2025-43421532- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.